

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA " SULTANA DEL CONDOR
MINERA S. A. SULCOMI "

CAPITAL ANTERIOR : S/. 800'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 300'000.000,00

CAPITAL ACTUAL : S/. 1.100'000.000,00

DI : 3a. CCPIAS.

/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cinco (5) de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinoza Iguo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado de la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero Allen Brown Hidalgo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía Sultana del Cóndor Minera S. A. SULCOMI, según consta de los documentos habilitantes que se agregan.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pública la minuta que se entrega, cuyo tenor

DR. RUBÉN DARÍO ESPINOZA IGUO
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO

literal y que transcribo es el siguiente: " S E Ñ O R N O
T A R I O ": En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sirvase extender una de aumento de capital y reforma
de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los
antecedentes y cláusulas siguientes.- A N T E C E D E N
T E S .- UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la
ciudad de Zamora, ante el Notario Público Primero del
Cantón Zamora, Licenciado Elsier Anibal Valdivieso, el
cinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
en el Registro Mercantil del Cantón Zamora, el once de
Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se
constituyó la Compañía Sultana del Cóndor Minera S. A.
"SULCOMI".- DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la
ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del
Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cinco de
Junio de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de
Septiembre de mil novecientos noventa y tres, la Compañía
Sultana del Cóndor Minera S. A. "SULCOMI", aumentó su
capital y se reformaron y codificaron sus estatutos.-
TRES.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de
Quito, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Doctor
Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y cuatro de Enero de mil
novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cinco de Marzo de
mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital y se
reformó los estatutos de la Compañía Sultana del Cóndor
Minera S. A. "SULCOMI".- CUATRO.- La Junta General

Universal de Accionistas de la Compañía Sultana del Cóndor Minera S. A. "SULCOMI", en sesión celebrada el día dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes: C L A U S U L A P R I M E R A : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A. "SULCOMI".- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Ingeniero Allen Brown Hidalgo, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía Sultana del Cóndor Minera S. A. "SULCOMI", conforme aparece del nombramiento inscrito que se agrega y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la referida Compañía, en sesión del dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete, y procede a otorgar, como en efecto otorga, la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Sultana del Cóndor Minera S. A. "SULCOMI", con sujeción estricta a las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del Acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A. SULCOMI, CELEBRADA EL DIA LUNES, DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- En Quito, hoy día lunes, dieciocho de Agosto de mil

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

novecientos noventa y siete, a las quince horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Isabel La Católica ochocientos ochenta y dos y Cordero, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de: Uno) De las resoluciones adoptadas en la junta General de Accionistas de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y seis; y, Dos) Sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, Ingeniero Allen Brown Hidalgo y para que actúe de Secretaria ad-hoc se designa a la señora Blanca Inés Orellana Guamán.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas presentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista, se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el primer punto objeto de la presente reunión.- Luego de varias deliberaciones de los señores accionistas, la Junta resuelve dejar sin efecto las resoluciones y acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, relativos al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Inmediatamente el propio señor Presidente pone a consideración de la Junta el

segundo y último punto del orden del día, agregando que para cumplir con el desarrollo de las actividades de la compañía es necesario y conveniente elevar su capital de Ochocientos millones de sucres (S/. 800'000.000,00) que tiene actualmente a Mil cien millones de sucres (S/. 1.100'000.000,00), es decir un incremento de Trescientos millones de sucres (S/. 300'000.000,00).- Luego de varias deliberaciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad resuelve, elevar el capital de la compañía de ~~Ochocientos millones de sucres (S/. 800'000.000,00) que~~ tiene actualmente a Mil cien millones de sucres (S/. 1.100'000.000,00), es decir un incremento de Trescientos millones de sucres (S/. 300'000.000,00), que se suscribe y paga íntegramente en numerario, en estricta proporción a las acciones que los accionistas tienen y poseen en la compañía, todo de conformidad con lo que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante y esencial de la presente Acta.- Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así:

"ARTICULO QUINTO .- CAPITAL .- El capital de la compañía es de Mil cien millones de sucres (S/. 1.100'000.000,00), dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, que estarán numeradas del cero cero cero cero uno al once mil inclusive, representado por títulos igualmente negociables y numerados, podrán ser emitidos por una o varias acciones a elección de los

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

señores accionistas, dichos títulos estarán firmados por los señores Presidente y Vicepresidente Ejecutivos de la Compañía o por quienes estén haciendo sus veces".- Por último la Junta autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con sujeción estricta a lo resuelto en la presente reunión de Junta General de Accionistas.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciseis horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las dieciseis horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Señor José Aguilar C.- f) Ingeniero Allen Brown H.- f) Señor Felipe Brown H.- f) Señor James Brown H.- f) Señora Susana Brown H.- f) Señor Steve Brown H.- f) Señor Benjamin Hidalgo S.- f) Señor Gonzalo Hidalgo S.- f) Señora María C. Hidalgo G.- f) Señor Máximo Hidalgo G.- f) Señor Miguel A. Hidalgo G.- f) Señora Enith Hidalgo de Eguiguren.- f) Señor ~~Roberto Suber~~ ~~f)~~ ~~Señor Robert Ar. Vardago G.~~ ~~f)~~ ~~Señora~~ Blanca I. Orellana G.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- (firmado) Señora Blanca I. Orellana G., Secretaria Ad-hoc.- - C L A U S U L A S E C U N D A : DECLARACIONES .- El otorgante, en la calidad en que comparece, bajo juramento declara y reconoce: UNO.- Que el capital de la Compañía se eleva de Ochocientos millones de sucres (S/. 800'000.000,00) que tiene actualmente a Mil

cien millones de sucres (S/. 1.100'000.000,00), es decir, se incrementa en Trescientos millones de sucres (S/. 300'000.000,00), mediante aporte en numerario; y, DOS.- Que es correcta la composición del capital de la Compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y siete y que forma parte integrante de ésta.- SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A. SULCOMI

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL S/. A	CAPITAL SUSCRITO S/. B	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL (A+B)
Sr. José Indalecio Aguilar Cumbicus	1.00	8.000.000	3.000.000	3.000.000	11.000.000
Ing. Allen Brown Hidalgo	31.00	248.000.000	93.000.000	93.000.000	341.000.000
Sr. Felipe Brown Hidalgo	10.00	80.000.000	30.000.000	30.000.000	110.000.000
Sr. James Brown Hidalgo	10.00	80.000.000	30.000.000	30.000.000	110.000.000
Sra. Susana Brown Hidalgo	4.00	32.000.000	12.000.000	12.000.000	44.000.000
Sr. Steve Brown Hidalgo	6.00	48.000.000	18.000.000	18.000.000	66.000.000
Sr. Benjamín Hidalgo Gutiérrez	4.50	36.000.000	13.500.000	13.500.000	49.500.000
Sr. Gonzalo Hidalgo Gutiérrez	4.50	36.000.000	13.500.000	13.500.000	49.500.000
Sra. María Olivia Hidalgo Gutiérrez	7.50	60.000.000	22.500.000	22.500.000	82.500.000
Sr. Máximo Hidalgo Gutiérrez	4.50	36.000.000	13.500.000	13.500.000	49.500.000
Sr. Miguel Angel Hidalgo Gutiérrez	6.50	52.000.000	19.500.000	19.500.000	71.500.000
Sra. Enith Hidalgo de Eguiguren	4.50	36.000.000	13.500.000	13.500.000	49.500.000
Sr. Roberto Suber	5.00	40.000.000	15.000.000	15.000.000	55.000.000
Sr. Rubén Antonio Verdugo García	1.00	8.000.000	3.000.000	3.000.000	11.000.000
TOTALES:	100.00	800.000.000	300.000.000	300.000.000	1.100.000.000

f) Sr. José Aguilar C.- f) Ing. Allen Brown H.- f) Sr. Felipe Brown H.- f) Sr. James Brown H.- f) Sra. Susana Brown H.- f) Sr. Steve Brown H.- f) Sr. Benjamín Hidalgo G.- f) Sr. Gonzalo Hidalgo G.- f) Sra. María O. Hidalgo G.- f) Sr. Máximo Hidalgo G.- f) Sr. Miguel A. Hidalgo G.- f) Sra. Enith Hidalgo de Eguiguren.- f) Sr. Roberto Suber.- f) Sr. Rubén A. Verdugo G.- f) Sra. Blanca I. Orellana G.

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 18 de agosto de 1997.-

Blanca I. Orellana G.
Sra. Blanca I. Orellana G.
Secretaria Ad-Hoc

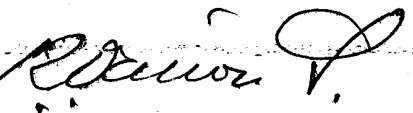
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

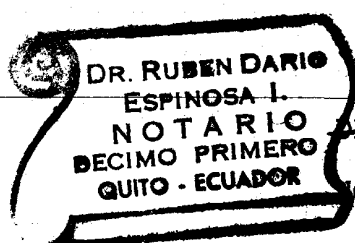
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRAS DE QUITO FOIA.....ÚTIL....., SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUCEITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE.
QUITO, 11/11/1996


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe
de ello confiero esta C U A R T A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a ocho de Septiembre de mil
novecientos noventa y siete.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DE QUITO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-2532, dictada el 14 de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SULTANA DEL CONDOR MINERA S. A. SULCOMI, otorgada en la Notaría a mi cargo, el 5 de Septiembre del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte de Octubre de mil novecientos noventa y siete.-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 97-1-1-1-2532, dictada el catorce de Octubre del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI", otorgada ante mí.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Zamora, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.-

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON ZAMORA

Dr. Elsie A. Valdivieso



E
A
V



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 14 DE OCTUBRE DE 1997, bajo el número 2965 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2098 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 3645 Tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. SULCOMI.".- Otorgada el 05 de septiembre de 1997, ante el Notario DECIMO PRIMERO del cantón Quito DR. RUBEN DARIO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 29120.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

S.A.-

